



**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede la nacionalidad por gracia al destacado entrenador deportivo señor Eduardo Pérez Téllez.**

**[BOLETÍN Nº 16.186-06.](#)**

---

**[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial no tiene](#) / [Consulta Excma. Corte Suprema no hubo](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos Centrales del Debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Votación en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo](#).**

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional iniciado en Moción de los Honorables Diputados señor Mellado (don Cosme), señoras Musante y Tello, y señores Mulet, Palma, Pino, y Sulantay, sin urgencia.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

En el primer trámite constitucional fue aprobado por 133 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Se hace presente que el día 6 de agosto de 2024 se dio cuenta en el Senado y pasó a la Comisión de Derechos Humanos Nacionalidad y Ciudadanía. Posteriormente, el 25 de marzo del presente año, la Sala acordó que el proyecto sea informado, previamente, por la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, la cual emitió su informe el 8 de abril pasado, aprobándolo por unanimidad (3x0).

---



### OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, al destacado entrenador deportivo Eduardo Pérez Téllez.

- - -

### CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** no tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** no hubo.

- - -

### ASISTENCIA

- **Senadores o Diputados no integrantes de la Comisión:** la Honorable Diputada Erika Olivera.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** no hubo.

- **Otros:**

Por la Biblioteca del Congreso Nacional, el profesional, don Jaime Rojas y el practicante don Cristóbal Toro.

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, don Guillermo Gutiérrez; por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Carlos Morales; por el Senador señor Edwards, doña Valentina Saldaña; por la Diputada señora Olivera, la periodista, doña Seigi Miranda; por el Comité RN, el coordinador, don Sebastián Amado y el asesor, don Octavio Tapia.

- - -

### ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración [la Moción](#) de los Honorables Diputados señor Mellado (don Cosme), señoras Musante y Tello, y señores Mulet, Palma, Pino, y Sulantay.

- - -



## ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Preocupación por el creciente número de niños y jóvenes migrantes que, habiendo crecido y formado su vida en Chile, no cuentan con reconocimiento legal como chilenos lo que les impide representar al país en competencias deportivas, a pesar de su formación y proyección en diversas disciplinas.

- - -

## DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR<sup>1</sup>

### **A.- Presentación del proyecto de ley:**

Al iniciar el debate, **el Honorable Senador señor Chahuán** hizo presente su voluntad de despachar el proyecto en estudio y el que concede la nacionalidad por gracia al ciudadano cubano Yunerki Ortega, [boletín N°17.302-06](#), en tabla en la sesión, a fin de tramitarlos conjuntamente, en la Sala de la Corporación, con el que concede la nacionalidad por gracia al deportista cubano Jesús Veracierta, [boletín N° 15.745-17](#), ya aprobado por esta instancia.

A continuación, **la Honorable Diputada señora Erika Olivera** agradeció la acogida de la Comisión y manifestó su reconocimiento al Presidente por la consideración otorgada al proyecto en discusión, recordando que, semanas atrás, había solicitado una reunión precisamente para abordar estos mismos temas, lo que demuestra, a su juicio, la disposición de la instancia para acoger inquietudes y avanzar en materias de interés ciudadano.

En seguida, **el Honorable Senador señor Edwards** expresó su conformidad en general con la propuesta, aunque planteó una inquietud específica respecto del señor Eduardo Pérez. En particular, preguntó las circunstancias en que habría ingresado al territorio nacional y si fue conforme a los procedimientos legales establecidos.

**La Honorable Diputada señora Erika Olivera** señaló que el entrenador Pérez ha residido por muchos años en nuestro país y que, actualmente, se encuentra en este proceso de nacionalización, con el objeto de contribuir con los conocimientos y la experiencia que ha adquirido en el ámbito deportivo.

---

<sup>1</sup> A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-05-06/083916.html>



Por otra parte, expresó su preocupación por el aumento sostenido de la población migrante en el país, en particular por la situación de niños y niñas de entre 10 y 12 años que hoy viven y se educan en Chile. Indicó que el Estado chileno está invirtiendo en su formación y desarrollo, especialmente en el ámbito deportivo, sin embargo, estos menores no son reconocidos como chilenos.

Señaló que, desde el Congreso, se han tramitado casos excepcionales de nacionalización por gracia, cuando se ha identificado un mérito especial. Mencionó como ejemplo el caso de Jesús Veracierta, atleta que reside en Puerto Montt, cuyo proyecto fue despachado por esta Comisión en 2023 gracias a una iniciativa encabezada por el Senador Espinosa. Indicó que, pese a ello, Jesús se encuentra actualmente en riesgo de no poder seguir compitiendo por Chile, debido a que aún no cuenta con la nacionalidad correspondiente.

Precisó que su inquietud no se limita únicamente a estos casos individuales, sino que se extiende a una realidad mucho más amplia. Explicó que son cientos los deportistas jóvenes y niños, a lo largo del país, que se están proyectando en distintas disciplinas, pero que no cuentan con reconocimiento legal como chilenos. Relató, a modo de ejemplo, el caso de una niña que llegó a Chile con apenas seis meses de vida, y que hoy, con once años, es una destacada promesa en la disciplina de esgrima. A pesar de haber vivido prácticamente toda su vida en el país, no posee nacionalidad chilena. Cuenta con cédulas de identidad que deben ser renovadas periódicamente, pero no dispone de la documentación necesaria que le permita, en el futuro, representar a Chile en competencias federativas.

Advirtió que esta situación refleja una contradicción grave, ya que mientras el país promueve el deporte como medio de vida sana, de desarrollo personal y de prevención frente a problemáticas como las drogas, se priva, al mismo tiempo, a niños plenamente insertos en la realidad nacional, de la posibilidad de continuar con sus trayectorias deportivas.

Por ello, junto con respaldar los proyectos en tabla en la sesión, la Diputada insistió en dejar planteada la necesidad urgente de avanzar con mayor rapidez en soluciones legales que permitan regularizar la situación de estos menores, al menos en el ámbito deportivo, garantizando así que puedan continuar representando al país del que ya se sienten parte.

En esa línea, **el Honorable Senador señor Chahuán**, recordó el [proyecto de ley que presentó junto al Senador señor Edwards](#), orientado a otorgar la nacionalidad por gracia a doce deportistas cubanos que decidieron permanecer en Chile tras su participación en los Juegos Panamericanos. Señaló que dicho proyecto será revisado formalmente la próxima semana y expresó su expectativa de que la Comisión lo despache prontamente.



Explicó que, en estos casos, cuando los deportistas solicitan refugio y se encuentran en situación de permanencia en el país, corresponde avanzar decididamente en la dirección de concederles la nacionalidad, en reconocimiento a su decisión y a su proyección en el ámbito deportivo nacional.

#### **B.- Votación en general y en particular.**

**- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards y Van Rysselberghe.**

- - -

#### **TEXTO DEL PROYECTO**

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente proyecto de ley:

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Concédese por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano cubano y destacado entrenador deportivo para Chile, Eduardo Pérez Téllez.”.

- - -

#### **Acordado**

Acordado en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán (Presidente), Rojo Edwards y Enrique Van Rysselberghe.

Sala de la Comisión, a 14 de mayo de 2025.

**Ximena Belmar Stegmann**  
**Abogado Secretario de la Comisión**



## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA AL DESTACADO ENTRENADOR DEPORTIVO SEÑOR EDUARDO PÉREZ TÉLLEZ. (BOLETÍN Nº 16.186-06).**

---

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** conceder la nacionalidad chilena, por especial gracia, al destacado entrenador deportivo Eduardo Pérez Téllez.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular por unanimidad 3x0.
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Honorable Cámara. Moción de los Honorables Diputados señor Mellado (don Cosme), señoras Musante y Tello, y señores Mulet, Palma, Pino, y Sulantay.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** el 6 de agosto de 2024.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** el artículo 10, número 4º, de la [Constitución Política de la República](#).

Valparaíso, a 14 de mayo de 2025.

**Ximena Belmar Stegmann**  
**Abogado Secretario de la Comisión**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 9481-614d0d en:

<https://firma.senado.cl/verificador/docinfo>